

**LEYES****LEY N° 7.900****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese que la Administración Provincial de Tierras, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.711, efectúe el relevamiento en un plazo no mayor e improrrogable de treinta (30) días de la ocupación de terrenos en el Area de Expansión Urbana detallados en el Anexo I de la presente ley, sector conocido como Tierra de Caudillos, nombre de la Asociación Civil que nuclea a los ocupantes.

Artículo 2°.- Efectuado el relevamiento, la Administración Provincial de Tierras entregará en comodato, perfeccionando posteriormente la tenencia con la respectiva escrituración, siempre que los beneficiarios sean familias de escasos recursos y que dichos terrenos sirvan para la construcción de su vivienda única y permanente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a veintidós días del mes de setiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **José Francisco Díaz Danna**.

**Ricardo Baltazar Cárbel - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**ANEXO I**

Orden	N° de Lote	Nombre y Apellido	D.N.I.
01	Manz. A - 1	Bravo, Andrés	17.342.706
02	Manz. A - 2	Godoy, Claudia	28.349.262
03	Manz. A - 3	Herrera, Aldo	21.564.578
04	Manz. A - 4	Farías, Carolina	30.668.207
05	Manz. A - 5	Farías, Adriana	30.668.210
06	Manz. A - 6	Nieto, Juan Marcelo	23.963.721
07	Manz. A - 7	González, Clotilde	12.477.589
08	Manz. A - 8	Escudero, Carolina	28.822.913
09	Manz. A - 9	Zamora, Silvana Soledad	27.450.477
10	Manz. A - 10	Toledo, Nicolás R.	28.896.101
11	Manz. A - 11	García, Andrés	26.170.669
12	Manz. A - 12	Pelliza, David	23.963.778
13	Manz. A - 13	Matta, Miguel Toledo, Viviana	21.733.036 27.515.217
14	Manz. A - 14	Farías, Dora	29.284.160
15	Manz. A - 15	Bravo, Fernando	27.666.105
16	Manz. A - 6	Cerda, Luis	28.514.076
17	Manz. A - 17	Carrizo Sosa, José Luis	21.359.551
18	Manz. B - 1	Killer, Ricardo	31.251.050
19	Manz. B - 2	Quintero, Cristian Sebastián	30.299.421
20	Manz. B - 3	Arreguez, Aldo	27.515.057
21	Manz. B - 4	Páez, Eduardo	28.086.841
22	Manz. B - 5	Fuentes, Elías Adrián	27.450.023
23	Manz. B - 6	Espejo, José Daniel	22.359.100
24	Manz. B - 7	Cuello, Angel	27.015.248
25	Manz. B - 8	Ortiz, Karina Roxana	26.994.825
26	Manz. B - 9	Ortiz, Luis	22.408.758
27	Manz. B - 10	Vergara, Karina	25.565.861
28	Manz. B - 11	Romero, Miguel Eduardo	14.843.943
29	Manz. B - 12	Vergara, Analía	32.561.547
30	Manz. B - 13	Díaz, Nicolás Alberto	23.356.228
31	Manz. B - 14	Reyes, José Elías	28.086.735
32	Manz. B - 15	Arregues, María Olga	30.920.917
33	Manz. B - 16	Luna, Marcela	24.284.567
34	Manz. C - 1	Tapía, Yolanda	22.714.574
35	Manz. C - 2	Luna, Graciela	17.891.398
36	Manz. C - 3	Palacio, Alejandro	30.822.102
37	Manz. C - 4	Farías, Vanesa Alejandra	30.668.208
38	Manz. C - 5	Sotomayor, Carlos	22.248.324

39	Manz. C - 6	Mercado, Cayetano	13.694.386
40	Manz. C - 7	Ramírez, María del Valle Acosta, Julio César	27.052.456 21.899.447
41	Manz. C - 8	Brizuela, Rosa Olmos, Francisco	26.054.907 27.450.191
42	Manz. C - 9	Semeraro, Enzo Miguel	32.418.930
43	Manz. C - 10	Semeraro, Isabel	20.253.428
44	Manz. C - 11	Palermo, Iván	28.348.993
45	Manz. C - 12	Luna, Mercedes Adriana	16.868.843
46	Manz. C - 13	González, Silvia Liliana	32.561.831
47	Manz. C - 14	González, Fabiana del Valle	27.450.808
48	Manz. C - 15	Pereyra, Cinthia	29.424.947
49	Manz. C - 16	Muriano, María Belén	32.349.346
50	Manz. D - 1	Acosta, Noelia Deolinda Palacio, Ramón	29.449.143 41.047.250
51	Manz. D - 2	Cerda, Cristian Nelson	28.619.610
52	Manz. D - 3	Farías, Celeste Anahí	32.561.619
53	Manz. D - 4	Vidal, Analía del Valle	30.668.574
54	Manz. D - 5	Herrera, Norma Ariana	24.428.995
55	Manz. D - 6	Quiroga, Gema Jesús	25.195.500
56	Manz. D - 7	Tello, Julio César	20.724.618
57	Manz. D - 8	Bordón, Marta	29.424.861
58	Manz. D - 9	Chanampa, María Yolanda	12.569.167
59	Manz. D - 10	Bordón, Carolina Alejandra	28.718.333
60	Manz. D - 11	Bordón, Martín	30.822.262
61	Manz. D - 12	Vidal, Teresita Soledad	29.424.560
62	Manz. D - 13	Fernández, Raúl Humberto	13.695.427
63	Manz. D - 14	Millicay, Beatriz	24.049.130
64	Manz. D - 15	Quiroga, Cecilia	26.054.219
65	Manz. D - 16	Codocea, Walter	17.037.694
66	Manz. D - 17	Ramos, Perla	32.019.363
67	Manz. D - 18	Acosta, Yaquelín	26.335.629

**DECRETO N° 1.423**

La Rioja, 11 de octubre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0091-0/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.900, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.900, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P.**

**DECRETOS AÑO 2004****DECRETO N° 1.622**

La Rioja, 20 de diciembre de 2004

Visto: la necesidad de realizar ajustes técnicos presupuestados en los créditos asignados por Ley de Presupuesto N° 7.599, conforme lo solicitan los distintos Servicios Administrativos; y,

**Considerando:**

Que a los fines de realizar cierres del Ejercicio Presupuestario 2004, los Servicios Administrativos requieren efectuar modificaciones presupuestarias.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.599, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida



forma favorable para acceder a lo solicitado por la firma beneficiaria.

Que resulta necesario dejar constancia que, de salvarse los obstáculos durante el período de suspensión dispuesto, la beneficiaria deberá comunicar tal situación, al fin de que quede sin efecto dicha medida y se retome el cronograma de inversión previsto en el proyecto promovido.

Que Asesoría Letrada del Area, en Dictamen N° 06/04, a tenor de las razones que fundamentan la solicitud y de los informes rendidos en autos, estima viable la suspensión de los plazos establecidos en el proyecto promovido.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas mediante Decreto N° 132/03;

#### **EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO RESUELVE:**

Artículo 1°.- Suspender por el término de doce (12) meses, a partir del 10 de diciembre de 2003 todos los plazos previstos en el proyecto de explotación agrícola destinado al cultivo de vid y hortalizas promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Resolución M.P. y T. N° 084/02, a favor de la firma "Río del Bermejo S.A."

Artículo 2°.- Dejar constancia que si, durante el término de suspensión dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución, los inversionistas de la empresa hacen uso del beneficio de diferimiento previsto en el Art. 11° inciso a) de la Ley Nacional N° 22.021, tal situación deberá comunicarse a la Dirección General de Promoción Económica, a fin de que se deje sin efecto la suspensión otorgada.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Bengolea, J.D., M.I.C. y E.**

#### **RESOLUCIONES AÑO 2000**

#### **RESOLUCION M.P. y T. N° 296**

La Rioja, 07 de agosto de 2000

Visto: el Expte. Código D 1.1 N° 00082-3-Año 2000, por el que la firma "Bodegas y Viñedos Viñas del Famatina S.A.", beneficiaria de la Ley N° 22.021, solicita la modificación de los cuadros de Inversiones, Fuentes y Usos de Fondos y Financiamiento correspondientes a su proyecto promovido mediante Resolución M.D.P. y T. N° 1169/98, adjudicada por Resolución M.D.P. y T. N° 607/99, modificada por Resolución M.D.P. y T. N° 763/99; y,

#### **Considerando:**

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que esta facultad, y todo lo relativo al régimen promocional ha sido delegado en el entonces Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo, hoy Ministerio de la Producción y Turismo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 673/98.

Que la modificación de los cuadros de Inversiones, Fuentes y Usos de Fondos y Financiamiento, no altera el costo fiscal teórico que fuera aprobado oportunamente.

Que de la evaluación practicada por la Dirección General de Promoción Económica, surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Que Asesoría Letrada de Area, en Dictamen N° 60/00, en virtud de los informes rendidos en autos y las atribuciones conferidas por los Artículos 19° de la Ley Nacional N° 22.021 y 14° del Decreto Nacional N° 3.319/79, estima procedente la modificación propiciada.

Por ello, y en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 6.846, de los Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial y las facultades delegadas por el Decreto Provincial N° 673/98,

#### **EL MINISTRO DE LA PRODUCCION Y TURISMO RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase la modificación de los Cuadros de Inversiones y Usos de fondos y Financiamiento correspondientes al proyecto que la firma "Bodegas y Viñedos Viñas del Famatina S.A." tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a través de la Resolución M.D.P. y T. N° 1.169/98, adjudicada por Resolución M.D.P. y T. N° 607/99, modificada por Resolución M.D.P. y T. 763/99 los que quedarán redactados conforme a los Anexos I, II y III de la presente resolución.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Subsecretaría de Política Tributaria dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Bengolea, J.D., M.P. y T.**

#### **ANEXO I**

#### **Cronograma de Inversiones**

Detalle	Año 1999		Año 2000	
	Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
CAPITAL FUNDIARIO				
A) TIERRA	190 ha	38.000		
B) MEJORAS EXTRAORDINARIAS				
Desmonte y nivelación	130 ha	52.000		
Caminos de Acceso e Internos	3 Km	10.500	3 Km	10.500
C) MEJORAS EXTRAORDINARIAS				
Alambrado perimetral			55.000 m l	16.500
Viviendas			1	31.530
Galpón tinglado 250 m2			1	40.000
Estructura parrales y espalderas			115 m2	492.200
Barbechos ( 2.200 ha)			276.000 pl	138.000
Plantación hoyado y plantado			276.000 pl	55.200
Perforación			2	90.000
Equipo bombeo e instalaciones			2	80.000
Equipo de riego por goteo			115	230.000
Transformador y línea de energía			1	22.500
Cortinas forestales (250 pl/ha)				
SUBTOTAL (1)		100.500		1.206.430
CAPITAL DE EXPLOTACIÓN (2)				
Tractor viñatero			1	30.000
Camioneta Utilitaria			1	35.000
Herramientas e implementos			1	84.087
SUBTOTAL (2)				149.087
OTROS ACTIVOS ASIMILABLES (3)				
Organización de la empresa				10.000
Investigación, estudio de suelo, agua y proy.		27.975		2.025
Imprevistos 5 % s/inversión (1) y (2)		15.025		31.117
Aporte s/inversión Ley 6.405 /Dto. 852/98		4167		8.333
SUBTOTAL (3)		47.167		41.475
IVA SOBRE INVERSIONES APLICADAS (4)		19.000		218.115
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO		166.667		1.625.107
INVERSIONES EN CAPITAL DE TRABAJO				35.869,75
TOTAL DE INVERSIÓN		166.667		1.660.977
DIFERIMIENTO (75 % DE LA INVERSIÓN)		125.000,25		1.245.732,56

Detalle	Año 2001		Año 2002	
	Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
CAPITAL FUNDIARIO				
A) TIERRA				
B) MEJORAS EXTRAORDINARIAS				
Desmonte y nivelación				
Caminos de Acceso e Internos				
C) MEJORAS EXTRAORDINARIAS				
Alambrado perimetral				
Viviendas	1	31.530		
Galpón tinglado 250 m2				
Estructura parrales y espalderas				
Barbechos ( 2.200 ha)				

Plantación hoyado y plantado			
Perforación			
Equipo bombeo e instalaciones			
Equipo de riego por goteo			
Transformador y línea de energía			
Cortinas forestales (250 pl/ha)	28.750 pl	14.375	
SUBTOTAL (1)		45.905	
CAPITAL DE EXPLOTACIÓN (2)			
Tractor viñatero			
Camioneta Utilitaria			
Herramientas e implementos			
SUBTOTAL (2)			
OTROS ACTIVOS ASIMILABLES (3)			
Organización de la empresa			
Investigación, estudio de suelo, agua y proy.			
Imprevistos 5 % s/inversión (1) y (2)		29.050	
Aporte s/inversión Ley 6.405 /Dto. 852/98		8.333	4.167
SUBTOTAL (3)		37.383	4.167
IVA SOBRE INVERSIONES APLICADAS (4)		77.011	
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO		160.299	4.167
INVERSIONES EN CAPITAL DE TRABAJO		96.664,12	176.427,78
TOTAL DE INVERSIÓN		256.963	0
DIFERIMIENTO (75 % DE LA INVERSIÓN)		192.722,34	135.446,34

Detalle	Año 2003		Año 2004	
	Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
CAPITAL FUNDIARIO				
A) TIERRA				
B) MEJORAS EXTRAORDINARIAS				
Desmote y nivelación				
Caminos de Acceso e Internos				
C) MEJORAS EXTRAORDINARIAS				
Alambrado perimetral				
Viviendas				
Galpón tinglado 250 m2				
Estructura parrales y espalderas				
Barbechos ( 2.200 ha)				
Plantación hoyado y plantado				
Perforación				
Equipo bombeo e instalaciones				
Equipo de riego por goteo				
Transformador y línea de energía				
Cortinas forestales (250 pl/ha)				
SUBTOTAL (1)				
CAPITAL DE EXPLOTACIÓN (2)				
Tractor viñatero				
Camioneta Utilitaria				
Herramientas e implementos				
SUBTOTAL (2)				
OTROS ACTIVOS ASIMILABLES (3)				
Organización de la empresa				
Investigación, estudio de suelo, agua y proy.				
Imprevistos 5 % s/inversión (1) y (2)				
Aporte s/inversión Ley 6.405 /Dto. 852/98				
SUBTOTAL (3)				
IVA SOBRE INVERSIONES APLICADAS (4)				
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO				
INVERSIONES EN CAPITAL DE TRABAJO		191.051,40		43.747,12
TOTAL DE INVERSIÓN		191.051,40		43.747,12
DIFERIMIENTO (75 % DE LA INVERSIÓN)		143.288,55		32.810,34

Detalle	Año 2005 al 2007		Inversión
	Cantidad	Inversión	
CAPITAL FUNDIARIO			
A) TIERRA			38.000
B) MEJORAS EXTRAORDINARIAS			0
Desmote y nivelación			52.000
Caminos de Acceso e Internos			21.000
C) MEJORAS EXTRAORDINARIAS			0
Alambrado perimetral			16.500
Viviendas			63.060
Galpón tinglado 250 m2			40.000
Estructura parrales y espalderas			492.200
Barbechos ( 2.200 ha)			138.000
Plantación hoyado y plantado			55.200
Perforación			90.000
Equipo bombeo e instalaciones			80.000
Equipo de riego por goteo			230.000
Transformador y línea de			22.500

energía			
Cortinas forestales (250 pl/ha)			14.375
			0
SUBTOTAL (1)			1.352.835
			0
CAPITAL DE EXPLOTACIÓN (2)			0
Tractor viñatero			30.000
Camioneta Utilitaria			35.000
Herramientas e implementos			84.087
			0
SUBTOTAL (2)			149.087
			0
OTROS ACTIVOS ASIMILABLES (3)			0
Organización de la empresa			10.000
Investigación, estudio de suelo, agua y proy.			30.000
Imprevistos 5 % s/inversión (1) y (2)			75.192
Aporte s/inversión Ley 6.405 /Dto. 852/98			25.000
			0
SUBTOTAL (3)			140.192
			0
IVA SOBRE INVERSIONES APLICADAS (4)			314.126
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO			1.956.240
INVERSIONES EN CAPITAL DE TRABAJO			543.760
TOTAL DE INVERSIÓN			2.500.000
DIFERIMIENTO (75 % DE LA INVERSIÓN)			1.875.000

## ANEXO II

## Cuadro de Fuentes y Usos de Fondos

Concepto/Periodo	Año 1999 0	Año 2000 1	Año 2001 2	Año 2002 3	Año 2003 4
<b>A- TOTAL FUENTES</b>	<b>166.667,00</b>	<b>1.660.976,75</b>	<b>256.963,12</b>	<b>197.609,78</b>	<b>431.694,90</b>
Capital Propio	166.667,00	1.660.976,75	256.963,12	180.594,78	191.051,40
Capital Prestado					
Préstamos Externos					
Ventas Netas del Ejercicio					32.062,50
Saldo del Ejercicio Anterior				17.015,00	208.581,00
<b>B- TOTAL USOS</b>	<b>166.667,00</b>	<b>1.660.976,75</b>	<b>256.963,12</b>	<b>180.594,78</b>	<b>200.670,15</b>
Activo Fijos	166.667,00	1.625.107,00	160.299,00	4.167,00	
Activo de Trabajo		35.869,75	96.664,12	176.427,78	191.051,40
Costo de lo Vendido					
Amortizaciones					
Impuestos					9.618,75
Utilidades en Efectivo					
SALDO A-B	0,00	0,00	0,00	17.015,00	231.024,75
AMORTIZACIONES			17.015,00	191.566,13	191.566,13
<b>SALDO PRÓXIMO EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.015,00</b>	<b>208.581,13</b>	<b>422.590,88</b>

Concepto/Periodo	Año 2004 5	Año 2005 6	Año 2006 7	Año 2007 8	Año 2008 9
<b>A- TOTAL FUENTES</b>	<b>664.056,87</b>	<b>1.087.969,65</b>	<b>1.519.957,93</b>	<b>1.988.083,25</b>	<b>2.416.869,90</b>
Capital Propio	43.747,12				
Capital Prestado					
Préstamos Externos					
Ventas Netas del Ejercicio	197.718,75	473.812,50	698.250,00	819.375,00	819.375,00
Saldo del Ejercicio Anterior	422.591,00	614.157,15	821.707,93	1.168.708,25	1.597.494,90
<b>B TOTAL USOS</b>	<b>241.465,87</b>	<b>457.827,85</b>	<b>534.815,82</b>	<b>574.154,48</b>	<b>574.154,48</b>
Activo Fijos					
Activo de Trabajo	43.747,12				
Costo de lo Vendido	197.718,75	450.977,29	464.772,60	469.059,97	469.059,97
Amortizaciones		6.850,56	70.043,22	105.094,51	105.094,51
Impuestos					
Utilidades en Efectivo					
SALDO A-B	422.591,00	630.141,80	985.142,11	1.413.928,77	1.842.715,42
AMORTIZACIONES	191.566,13	191.566,13	183.566,13	183.566,13	183.566,13
<b>SALDO PRÓXIMO EJERCICIO</b>	<b>614.157,13</b>	<b>821.707,93</b>	<b>1.168.708,24</b>	<b>1.597.494,90</b>	<b>2.026.281,55</b>

Cont. ANEXO II - Resolución N° 296/00 (M.P. y T.)

Concepto/ Periodo	Año 2009 10	Año 2010 11	Año 2011 12	Año 2012 13	Año 2013 14
<b>A TOTAL FUENTES</b>	<b>2.845.656,55</b>	<b>3.274.443,20</b>	<b>3.699.379,86</b>	<b>4.122.812,67</b>	<b>4.546.245,48</b>
Capital Propio		819.375,00	819.375,00	819.375,00	819.375,00
Capital Prestado					
Préstamos Externos					
Ventas Netas del Ejercicio	819.375,00				
Saldo del Ejercicio Anterior	2.026.218,55	2.455.068,20	2.880.004,86	3.303.437,67	3.726.870,48
<b>B TOTAL USOS</b>	<b>574.154,48</b>	<b>578.004,48</b>	<b>574.495,52</b>	<b>574.495,52</b>	<b>574.495,52</b>
Activo Fijos					
Activo de Trabajo					
Costo de lo Vendido	469.059,97	474.559,97	469.547,17	469.547,17	469.547,17
Amortizaciones					
Impuestos	105.094,51	103.444,51	104.948,35	104.948,35	104.948,35
Utilidades en Efectivo					
SALDO A-B	2.271.502,07	2.696.438,72	3.124.884,34	3.548.317,15	3.971.749,96
AMORTIZACIONES	183.566,13	183.566,13	178.553,33	178.553,33	178.553,33
<b>SALDO PRÓXIMO EJERCICIO</b>	<b>2.455.068,20</b>	<b>2.880.004,85</b>	<b>3.303.437,67</b>	<b>3.726.870,48</b>	<b>4.150.303,29</b>

Concepto/ Periodo	Año 2014 15	Año 2015 16	Año 2016 17	Siguientes
<b>A TOTAL FUENTES</b>	<b>4.969.678,29</b>	<b>5.393.111,10</b>	<b>5.817.103,92</b>	<b>6.241.096,73</b>
Capital Propio	819.375,00	819.375,00	819.375,00	819.375,00
Capital Prestado				
Préstamos Externos				
Ventas Netas del Ejercicio				
Saldo del Ejercicio Anterior	4.150.303,29	4.573.736,10	4.997.728,92	5.421.721,73
<b>B TOTAL USOS</b>	<b>574.495,52</b>	<b>573.935,52</b>	<b>573.935,52</b>	<b>573.935,52</b>
Activo Fijos				
Activo de Trabajo				
Costo de lo Vendido	469.547,17	468.747,17	468.747,17	468.747,17
Amortizaciones				
Impuestos	104.948,35	105.188,35	105.188,35	105.188,35
Utilidades en Efectivo				
SALDO A-B	4.395.182,77	4.819.175,58	5.243.168,40	5.667.161,21
AMORTIZACIONES	178.553,33	178.553,33	178.553,33	178.553,33
<b>SALDO PRÓXIMO EJERCICIO</b>	<b>4.573.736,10</b>	<b>4.997.728,91</b>	<b>5.421.721,73</b>	<b>5.845.714,54</b>

**ANEXO III**

**CUADRO DE FINANCIAMIENTO**

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Diferimiento Impositivo	125.000	1.245.733	192.722	135.446	143.288	32.811	1.875.000
Capital propio	41.667	415.244	64.241	45.149	47.763	10.936	625.000
<b>TOTAL</b>	<b>166.667</b>	<b>1.660.977</b>	<b>256.963</b>	<b>180.595</b>	<b>191.051</b>	<b>43.747</b>	<b>2.500.000</b>

**RESOLUCIONES**

**Dirección General de Ingresos Provinciales**

**RESOLUCION N° 020**

La Rioja, 02 de noviembre de 2005

Visto: La Resolución N° 016, de fecha 01/09/2005, y

**Considerando:**

Que por la mencionada norma se estableció el Programa "Exija su Factura".

Que por el Artículo 2° de la Resolución citada se aprobó la "Reglamentación" del Programa.

Que en el Punto 3 de la misma se determinan los premios que corresponden a cada uno de los meses en que se realizan los sorteos.

Que, en relación con el sorteo realizado en el mes de octubre p.pdo., quedó vacante el primer premio por no reunir el beneficiario todos los requisitos exigidos en tal reglamentación.

Que corresponde, en el sorteo a realizarse en el mes de noviembre, extraer un sobre cuyo beneficiario se haga acreedor a dicho premio, y luego efectuar las extracciones para los premios que se han determinado para ese mes.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer que el primer premio del Programa "Exija su Factura", correspondiente al mes de octubre de 2005, una computadora con impresora, que resultara vacante, será sorteado en oportunidad de realizarse el segundo sorteo el próximo 09 de noviembre de 2005. A tal efecto el primer sorteo extraído corresponderá al mencionado premio, procediendo luego de acuerdo a lo establecido en el Punto 3 de la reglamentación aprobada por Resolución D.G.I.P. N° 16/2005.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Directores, Coordinadores, Jefes de Departamento, Sección, Delegaciones, Receptorías y todo el personal de la Repartición.

Artículo 3°.- Cumplido, regístrese, solicítense publicación en el Boletín Oficial y archívese.

**Cr. Roberto Amadeo Gatta**

Director General

Dirección Gral. de Ingresos Provinciales

S/c. - \$ 80,00 - 11/11/2005

\*\*\*

**Registro de la Propiedad Inmueble**

**Disposición Técnico Registral N° 5 (modificación y complementaria)**

La Rioja, 26 de octubre de 2005

Visto: la vigencia de la Técnico Registral N° 5 sobre el procedimiento a seguir en el caso de "certificados devueltos" y,

**Considerando:**

1- Que el procedimiento a seguir no resulta claro para los usuarios.

2- Que es necesario modificarlo para un mayor entendimiento con los rogantes.

3- Por ello, en uso de las facultades conferidas por la ley,

**LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DISPONE:**

Primero: Déjese sin efecto lo dispuesto en el Artículo 1°, 2°, y 3° de la Técnico Registral N° 5, de fecha 30 de setiembre de 2005.

Segundo: Incorpórese como parte resolutive de la Técnico Registral N° 5, los siguientes artículos.

Tercero: Los certificados que no cumplan con los requisitos de claridad, precisión y completitud serán devueltos por el R.G.P.I. dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ingresado.

Cuarto: El Departamento Publicidad hará constar la devolución en el "Libro de Certificados Devueltos" que se habilitará a tal efecto, estará en barandillas a cargo de Mesa de Entradas.

Quinto: Producida la devolución del certificado, el rogante podrá optar por:

c)- Seguir el procedimiento de nuevo número y fecha de ingreso.

d)- Presentarlo nuevamente por Dirección como reclamo (solicitando se mantenga el número y fecha original de ingreso).

# **Reclamo:** Entiéndese a la nota fundada anexa a la solicitud originaria.

**Sexto:** Este reclamo debe hacerse únicamente dentro de las veinticuatro (24) horas a partir de la fecha de devolución del certificado, que constará en el Libro de Certificados Devueltos en Mesa de Entradas, estando obligado este último a girarlo a Dirección).

**Séptimo:** Dirección tendrá veinticuatro (24) horas para considerarlo:

c)- Si verifica que la devolución fue infundada lo expedirá conservando número y fecha originaria, de acuerdo a los datos expuestos por el rogante, produciendo por lo tanto el cierre registral en el folio o asiento dominial.

d)- Caso contrario lo devolverá sin más trámite, pues la devolución está de acuerdo con lo exigido en el resultando primero de la presente.

**Octavo:** Comuníquese a los Jefes de Departamento y Mesas de Prioridades.

**Noveno:** Publíquese en el Boletín Oficial.

**Décimo:** Cumplido. Archívese.

### **Esc. Adriana Bustos de Minué Mercado**

S/c. - \$ 100,00 - 11/11/2005

\* \* \*

### **Dirección General de Ingresos Provinciales**

#### **RESOLUCION Nº 021**

La Rioja, 08 de noviembre de 2005

Visto: Las Leyes N°s. 7.577, 7.717 y 7.887 que declaran "Zona de Desastre Agropecuario a la actividad Ganadera, Bovina y Caprina" y los Decretos Provinciales N°s. 876/03, 965/05, y lo dispuesto en el Artículo 182° - inc. n) del Código Tributario - Ley 6.402 y modificatorias; y

#### **Considerando:**

Que por Ley 7.877 se proroga hasta el 01 de setiembre de 2006 la vigencia de la Ley N° 7.557 y su modificatoria, Ley N° 7.717, que declara "Zona de Desastre Agropecuario" a los departamentos Gral. San Martín, Rosario Vera Peñaloza, Gral. Ortiz de Ocampo, Gral. Manuel Belgrano, Gral. Angel Vicente Peñaloza, Gdor. Gordillo, Gral. Juan Facundo Quiroga, Independencia, Castro Barros y Capital, para la actividad ganadera, bovina y caprina.

Que el Artículo 5° de la Ley 7.877 dispone la exención de pago del 80% de los Impuestos Inmobiliarios, a los Automotores y Acoplados y sobre los Ingresos Brutos para los citados departamentos hasta el 01 de setiembre de 2006.

Que corresponde a la Dirección General de Ingresos Provinciales implementar el procedimiento, a efectos del reconocimiento de las franquicias contenidas en la ley.

Que, a tal efecto, debe dictarse el acto administrativo pertinente que contemple aspectos, tales como:

a)- Que el sistema dispuesto para la implementación de la exención sea lo más simplificado posible, a fin de facilitar la agilidad en el trámite, tanto para el contribuyente comprendido en las franquicias como para la Dirección.

b)- Que la implementación de las franquicias sea hecha en forma coordinada con los organismos competentes.

Que la Dirección General de Ingresos Provinciales fijó, en su oportunidad, los vencimientos generales de las obligaciones tributarias del período 2005 comprendidas en la Ley N° 7.877.

Que, en consecuencia, por las sumas abonadas en concepto de los impuestos respectivos, no corresponde el reintegro o repetición.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES RESUELVE:**

Artículo 1°.- La implementación para el reconocimiento de las franquicias emergentes de Declaraciones de Estado de Emergencia

Agropecuaria, establecidas por la Ley N° 7.877, se registrarán por los términos de la presente.

Artículo 2°.- Para el otorgamiento de los beneficios impositivos de los Artículos 5° y 8° de la Ley N° 7.877 y del Artículo 182° - inc. n) del Código Tributario (Ley 6.402 y modificatorias) los contribuyentes deberán presentar hasta el día 30 de diciembre de 2005 en la Dirección General de Ingresos Provinciales, Delegaciones o Receptorías respectivas, la siguiente documentación:

a)- Certificado expedido por la Secretaría de Ganadería, emitidos en los años 2003 o 2004 o 2005.

b)- Formulario de Solicitud de Exención y Remisión de Deuda - Ley N° 7.877, donde conste con carácter de Declaración Jurada:

1. Número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos o su alta en el impuesto.

2. Declaración Jurada de Ingresos Anuales por los períodos - años 2000 a 2005 inclusive - por actividad ganadera y por otras actividades.

3. Copia de Libreta Sanitaria de Vacunación.

4. Copia de seguro agropecuario, de corresponder.

5. Fotocopia de Documento de Identidad.

6. Fotocopia de constancia de C.U.I.T./C.U.I.L.

7. Certificado de domicilio o boleta de servicios, de corresponder.

8. Declarar tipo de ganado y cabezas, indicar cantidad de vacas reproductoras, de corresponder.

9. Nomenclatura Catastral del inmueble por el que se solicita la exención y, en el caso de corresponder, nómina de dominios de los automotores utilitarios afectados a la actividad productiva. Fotocopia de cedulones de dichos bienes registrables.

Artículo 3°.- Los contribuyentes, comprendidos en la presente disposición, con excepción del departamento Castro Barros, gozarán de la exención del ochenta por ciento (80%) de los impuestos que se detallan a continuación:

a)- Inmobiliario Rural, Urbano y Suburbano: por los predios afectados a la producción ganadera, bovina y caprina.

La exención comprenderá el ochenta por ciento (80%) del impuesto equivalente a las siguientes cuotas: 03 del año 2003 a 03 del año 2006, ambos inclusive.

b)- Al Automotor:

1. En los vehículos utilitarios afectados a la producción ganadera, bovina y caprina.

La exención comprenderá el ochenta por ciento (80%) del impuesto equivalente a las siguientes cuotas: 04 del año 2003 a 04 del año 2005, ambos inclusive.

2. En los vehículos afectados a la producción ganadera, bovina y caprina.

La exención comprenderá el ochenta por ciento (80%) del impuesto equivalente a las siguientes cuotas: 05 del año 2005 a 04 del año 2006, ambos inclusive.

c)- A los Ingresos Brutos: que surjan de la actividad económica productiva.

La exención corresponderá por el ochenta por ciento (80%) del monto a abonar de las siguientes posiciones:

1. Setiembre/2003 a agosto/2006, ambos inclusive.

Artículo 4°.- Los contribuyentes, comprendidos en la presente disposición, del departamento Castro Barros gozarán de la exención del ochenta por ciento (80%) de los impuestos que se detallan a continuación:

a)- Inmobiliario Rural, Urbano y Suburbano: por los predios afectados a la producción ganadera, bovina y caprina.

La exención comprenderá el ochenta por ciento (80%) del impuesto equivalente a las siguientes cuotas: 04 del año 2005 a 03 del año 2006, ambos inclusive.

b)- Al Automotor:

En los vehículos afectados a la producción ganadera, bovina y caprina.

La exención comprenderá el ochenta por ciento (80%) del impuesto equivalente a las siguientes cuotas: 05 del año 2005 a 04 del año 2006, ambos inclusive.

c)- A los Ingresos Brutos: que surjan de la actividad económica productiva.

La exención corresponderá por el ochenta por ciento (80%) del monto a abonar de las siguientes posiciones:

2. Setiembre/2005 a agosto/2006, ambos inclusive.

Artículo 5°.- No corresponde el reintegro o repetición de las sumas que hubiesen abonado los contribuyentes por las obligaciones tributarias respectivas, según lo establece el Artículo N° 8 de la Ley N° 7.877.

Artículo 6°.- Apruébase el formulario de Solicitud de Exención y Remisión de Deuda - Ley N° 7.877 e Instructivo que, como Anexo, forman parte de la presente y que cumplirá las funciones de solicitud de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, actualización de datos, solicitud de exención Ley N° 7.877, solicitud de exención Artículo 182° - inc. n) del Código Tributario (Ley 6.402 y modificatorias) y solicitud de remisión de deuda por actividad ganadera.

Artículo 7°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Ganadería.

Artículo 8°.- Tomen conocimiento Directores, Jefes de Departamento, Coordinadores, Jefes de División y Sección de la Repartición.

Artículo 9°.- Cumplido, regístrese, solicítese la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

**Cr. Roberto Amadeo Gatta**

Director General

Dirección Gral. de Ingresos Provinciales

**ANEXO RESOLUCION N° 021**

**INSTRUCTIVO APLICACION EXENCION POR LEYES DE EMERGENCIA**

**Ley N° 7.877 y Res. N° 021 D.G.I.P.**

El objeto principal de esta ley es regularizar la situación de los ganaderos, inscriptos y no inscriptos, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

El Formulario de Solicitud de Exención y Remisión de Deuda Ley 7.877 cumple con las siguientes funciones:

**Rubro I:** inscribir en Ingresos Brutos.

**Rubro II:**

- Solicitar la exención del 80% en Inmobiliario y Automotores.

- Solicitar la exención por la actividad primaria

Artículo 182° - inc. n) del Código Tributario.

**Rubro III:**

- Declarar los ingresos por actividad ganadera y solicitar la remisión de deuda.

**Rubro IV:**

- Declarar los ingresos anuales por otras actividades gravadas.

**Zonas:** Gral. San Martín, Rosario Vera Peñaloza, Gral. Ortiz de Ocampo, Gral. Manuel Belgrano, Gral. Angel Vicente Peñaloza, Gdor. Gordillo, Gral. Juan Facundo Quiroga, Independencia, Castro Barros y Capital.

**Actividad:** ganadera, bovina y caprina.

**Plazo de acogimiento:** 30/12/05

**SOLICITUD REQUISITOS:**

a)- Certificado expedido por la Secretaría de Ganadería emitidos en los años 2003, 2004 o 2005.

b)- Formulario de Solicitud de Exención y Remisión de Deuda Ley 7.877 donde conste con carácter de Declaración Jurada:

1. Número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos o su alta en el impuesto.

2. Declaración Jurada de Ingresos Anuales por los períodos - años 2000 a 2005 - inclusive, por actividad ganadera y por otras actividades.

3. Copia de Libreta Sanitaria de Vacunación.

4. Copia de seguro agropecuario, de corresponder.

5. Fotocopia Documento de Identidad.

6. Fotocopia de constancia de C.U.I.T./C.U.I.L.

7. Certificado de domicilio o boleta de servicios, de corresponder.

8. Declarar tipo de ganado y cabezas, indicar cantidad de vacas reproductoras, de corresponder.

9. Nomenclatura Catastral del inmueble por el que se solicita la exención y, en el caso de corresponder, fotocopia de cedulones.

10. Dominios de los automotores utilitarios afectados a la actividad productiva. Fotocopia de cedulones.

- Tanto los inmuebles como los automotores deben estar inscriptos a nombre del titular o acreditar la misma (escritura pública o boleto de compraventa con firma certificada).

Con toda la documentación de cada contribuyente se deberá iniciar un expediente, tema: exenciones por Ley de Emergencia y será remitido a Casa Central para su resolución.

**BENEFICIOS**

**Para los departamentos nombrados, excepto Castro Barros**

Automotor	Inmobiliario	Ingresos Brutos
Vehículos utilitarios afectados a la producción ganadera, bovina y caprina.	Rural, Urbano y Suburbano: por los predios afectados a la producción ganadera, bovina y caprina.	Actividad: ganadera, bovina y caprina.
80% del impuesto	80% del impuesto	Remisión 100% de deuda
Utilitarios: cuotas: 04 del año 2003 a 04 del año 2005, ambos inclusive. Utilitarios o no: 05 del año 2005 a 04 del año 2006, inclusive.	Cuotas: 03 del año 2003 a 03 del año 2006, ambos inclusive.	Todos los períodos no prescriptos hasta la fecha de presentación del Formulario.

**Para el departamento Castro Barros**

Automotor	Inmobiliario	Ingresos Brutos
Vehículos utilitarios afectados a la producción ganadera, bovina y caprina.	Rural, Urbano y Suburbano: por los predios afectados a la producción ganadera, bovina y caprina.	Actividad: ganadera, bovina y caprina.
80% del impuesto	80% del impuesto	Remisión 100% de deuda
Cuotas: 05 del año 2005 a 04 del año 2006, ambos inclusive.	Cuotas: 04 del año 2005 a 03 del año 2006, ambos inclusive.	Todos los períodos no prescriptos hasta la fecha de presentación del Formulario.

Dirección General de Ingresos Provinciales La Rioja	REGIMEN DE EXENCION Y REMISION DE DEUDA AGROPECUARIA LEY 7.877	"Numerador"05 Presentación válida hasta el 30/12/2005
---	--	---

No Inscripto      N° Inscripción .....      CUIT .....      .....

**RUBRO I: INSCRIPCION EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Fecha de Inscripción: ..... Fecha inicio de actividades:..... Condición I.V.A. ....  
 Apellido y Nombre: ..... N° Documento Identidad: .....  
 Nombre de Fantasía: .....  
 Domicilio: calle: ..... N° ..... Piso: ..... Dpto.: .....  
 Localidad: ..... Departamento: ..... Provincia: ..... Código Postal: .....  
 Domicilio Comercial: calle: ..... N°: ..... Piso: ..... Dpto.: .....  
**ACTIVIDADES**  
 Fecha de inicio: ..... Descripción: ..... Código (para D.G.I.P.): .....  
 Fecha de inicio: ..... Descripción: ..... Código (para D.G.I.P.): .....  
 Fecha de inicio: ..... Descripción: ..... Código (para D.G.I.P.): .....

**RUBRO II: SOLICITUD DE EXENCION - REQUISITOS**

**I. Vehículos y/o parcelas afectados a la actividad:**

Dominio /Nomenclatura Catastral .....  
 .....  
 .....

**II. Requisitos:**

Fotocopia Documento Identidad .....  
 Fotocopia Constancia de CUIT/CUIL: .....  
 Fotocopia Cedulones Automotor e Inmobiliario  
**Si desarrolla otras actividades no ganaderas, completar cuadro al dorso:**

Certificado de Domicilio o Boleta de Servicios (si posee) o D.N.I. con domicilio actualizado:

SI NO Cantidad y tipo de animales: .....  
 Posee Seguro Agropecuario: .....  
 Presenta Constancia de Pérdida Sec. Ganadería: (2003 o 2004 o 2005) Cantidad de vacas reproductoras: .....  
 Presenta copia de Libreta Sanitaria (vacunación): .....  
 Nota: toda documentación presentada deberá ser firmada por el contribuyente.

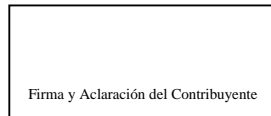
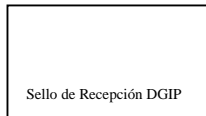
**RUBRO III: REMISION DE DEUDA IMPUESTO INGRESOS BRUTOS - DECLARACION JURADA ANUAL**

Año	Ingresos por actividad ganadera
2000	
2001	
2002	
2003	
2004	
2005	

**RUBRO IV: OTRAS ACTIVIDADES - DECLARACION JURADA ANUAL**

Actividad: (detallar)	Ingresos Año 2000	Ingresos Año 2001	Ingresos Año 2002	Ingresos Año 2003	Ingresos Año 2004	Ingresos Año 2005
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Setiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						

Declaro bajo juramento que los datos consignados son fiel expresión de la verdad.



S/c. - \$ 500,00 - 11/11/2005

**LICITACIONES**

**Gobierno Municipal - La Rioja - Capital**  
**Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 05/05**  
**Expediente O-5226-P-05**

Obra: Desagües Pluviales Urbanos Av. Gobernador Gordillo.  
 Apertura: 29/11/05.  
 Hora: 10:00 (diez).  
 Lugar de Apertura: Sala de Situación del Palacio Municipal - Santa Fe N° 971 - 1° Piso - La Rioja - Capital.  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.646.485,69.  
 Valor del Pliego: \$ 4.646,00.  
 Garantía: \$ 46.464,86.  
 Venta del Pliego: Departamento de Licitaciones.  
 Consultas: Dirección General de Proyectos.

**Lic. Alfredo Zamora**  
 Jefe Dpto. Licitaciones

**Arq. Juan José De Leonardi**  
 Sec. de Infraestructura y Obras Públicas

N° 5.309 - \$ 300,00 - 08 y 11/11/2005

\*\*\*

**Gobierno de La Rioja**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Administración Provincial de Obras Públicas**  
**Licitación Pública A.P.O.P. N° 22/05**

Prorrógase la Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción Centros Primarios de Salud en Talamuyuna, Recreo, Bajo Hondo y San Bernardo - Dpto. Capital - La Rioja".  
 Expte. Principal Cód. F7 N° 00939-3-05.  
 Resolución A.P.O.P. N° 985/05.  
 Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 446.475,78.  
 Plazo de ejecución: cien (100) días.  
 Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 -Capital - La Rioja - Código Postal 5.300.  
 Fecha y hora de presentación de sobres: día 18/11/05 hasta las diez (10:00) horas.  
 Fecha y hora apertura de propuestas: día 18/11/05 a horas once (11:00).  
 Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - Ciudad - Capital.  
 Adquisición de pliegos: Gerencia de Administración de la A.P.O.P. - de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.  
 Valor del pliego: \$ 2.500,00.

**Ing. Víctor J. Abraham**  
 Administrador Gral. A.P.O.P.

C/c. - \$ 500,00 - 08 y 11/11/2005

\*\*\*

**Gobierno de La Rioja**  
**Administración Provincial del Agua**

**Licitación Pública - Expte. D4-00784.3/05**

Obra: Defensa en Río Los Sauces - Dpto. San Blas de los Sauces.  
 Apertura de ofertas: 23 de noviembre de 2005.  
 Horas: diez (10:00).  
 Presupuesto Oficial: \$ 458.355,00.  
 Valor del Pliego: \$ 400,00.  
 Lugar de venta: Dirección General de Administración - Administración Provincial del Agua.  
 Consultas: Gerencia de Proyectos Técnicos - A.P.A.  
 Lugar de apertura: Administración Provincial del Agua - Av. Luis Vernet 1.300 (5.300) - La Rioja.

**Ing. Luis E. Vergara**  
 Administrador Provincial

C/c. - \$ 300,00 - 08 y 11/11/2005

\*\*\*

**Gobierno de La Rioja**

**Ministerio de Educación**  
**Programa Integral para la Igualdad Educativa**  
**Aviso de Licitación**

**Licitación Pública N° 1/05**

En el marco del Programa para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.  
 Objeto: Adquisición de Equipamiento Escolar.  
 Presupuesto Oficial: \$ 159.280,00.  
 Fecha de apertura de sobres: 29/11/2005. Horas: diez (10:00).  
 Lugar: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Código Postal 5.300 - La Rioja.  
 Plazo de entrega: quince (15) días.  
 Valor de adquisición del pliego: \$ 45,00.



Lugar de adquisición de pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Cr. Jorge R. Herrera**

Titular S.A.F. 320

Pacto Federal Educativo y Plan Social

**C/c. - \$ 400,00 - 08 y 11/11/2005**

\*\*\*

**Banco de la Nación Argentina  
Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a Licitación Pública N° INM-956 para los trabajos de "Reacondicionamiento, Provisión e Instalación de Instalaciones Fijas, Mobiliario General, Sillas y Tandems" en el edificio, sede de la Sucursal La Rioja.

La apertura de las propuestas se realizará el 29/11/2005 a las 12:30 horas en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 311 (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos: en la citada dependencia, en Sucursal La Rioja y en la Gerencia Zonal San Juan.

Costo estimado: \$ 137.200,00 - No inc. I.V.A.

Valor del pliego: \$ 200.

**Noemí Ester Imparato**

Jefe de Departamento - RF 4377

**N° 5.326 - \$ 600,00 - 11 al 22/11/2005**

**VARIOS**

**Gobierno de La Rioja**

**Jefatura de Gabinete de Ministros  
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

El Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Tineo, hace saber que en autos Expte. N° B6-859-1-04, y glosados: B6-897-1-04, B6-981-1-04, B6-499-1-04, B6-710-1-05, se ha dictado la Resolución N° 2.458/05, la que intima por un término de tres (3) días a los adjudicatarios José Ramón Villagra y Mercedes Vergara de la vivienda N° 60 - Programa 176 Viviendas B° Antártida Argentina III - Capital, presenten ante este Organismo la certificación de trabajo y/o escolaridad o aquella que sirviese para acreditar las razones de horario en que los titulares de la vivienda permanecen fuera de la misma, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y declarar la caducidad de la adjudicación, previsto en el Artículo 28° del Reglamento de Adjudicación (Resolución A.P.V. y U. N° 843/94), todo de conformidad a lo establecido por el Artículo 150° de la Ley 4.044 y el Artículo 4° y concordantes de la Ley 7.204. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U., Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U. La Rioja, 26 de octubre de 2005.

**Dra. Miriam Pillarou de Lafit**

Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U.

**Dra. María Cecilia Pizarro**

Asesora Letrada A.P.V. y U.

**C/c. - \$ 170,00 - 04 al 11/11/2005**

**Ministerio de Industria, Comercio y Empleo  
Dirección General de Promoción Económica**

**Edicto de Notificación**

El señor Director General de Promoción Económica, Cr. Miguel Angel De Gaetano, hace saber a la firma "Hidrodinámica La Rioja S.A." el texto de la Resolución D.G.P.E. N° 032/05, dictada en el Expte. Cód. 13 - N° 00022 - 1 - 05: Visto: El Expte. Cód. G 13 - N° 00022 - 1 - Año 2005, por el que se inicia de oficio el procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292, en relación con la situación de la firma "Hidrodinámica La Rioja S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 687/87, modificado por Decreto N° 461/90; y- Considerando: Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79. Que estas facultades y todo lo comprendido por el régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021 ha sido delegado en la Dirección General de Promoción Económica por el Decreto N° 673/98. Que la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) denuncia ante la autoridad de aplicación la no continuidad por parte de la empresa "Hidrodinámica La Rioja S.A." de la actividad productiva promovida. Que la Dirección General de Promoción Económica, a través de sus organismos técnicos, ha constatado que la mencionada firma cerró definitivamente su planta industrial, incumpliendo todos los compromisos asumidos como beneficiaria del régimen promocional. Que esta situación se encuentra tipificada como falta de fondo por el Artículo 2° - inciso d) del Decreto N° 2.140/84. Que del procedimiento instructorio efectuado surge que corresponde dar inicio al sumario a la beneficiaria, concediéndosele a la vez el plazo legal para que ejercite su derecho de defensa. Que se ha seguido el procedimiento previsto en los Artículos 14°, 15° y 16° del Decreto-Ley N° 4.292. Por ello, y lo dispuesto por el Artículo 17° del Decreto-Ley N° 4.292, Artículos 2° - inciso d), y 3° del Decreto N° 2.140/84 y por los Artículos 2° - inciso 2) y 3° del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98. El Director General de Promoción Económica Resuelve: 1°)- Instruir sumario a la empresa "Hidrodinámica La Rioja S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 687/87, modificado por Decreto N° 461/90, por cierre definitivo de la planta industrial todos los compromisos contraídos como beneficiaria del régimen promocional. 2°)- Acordar un plazo de quince (15) días hábiles a la firma "Hidrodinámica La Rioja S.A." para que formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho respecto de la falta atribuida. 3°)- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución D.G.P.E. N° 032/05. Edictos por tres (3) veces. Quedan Uds. debidamente notificados. Cr. Miguel Angel De Gaetano - Director General de Promoción Económica.

**S/c. - \$ 500,00 - 04 al 11/11/2005**

\*\*\*

**Colegio de Escribanos de La Rioja**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Colegio de Escribanos de La Rioja convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de calle Belgrano N° 72 -ciudad de La Rioja- el día 19 de noviembre de 2005 a horas 10:00 (Primera Citación) y horas 10:30 (Segunda Citación), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo: Memoria y Balance Ejercicio 2004/2005.

Tercero: Sellos de Seguridad para los profesionales escribanos.

Cuarto: Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

**Esc. Pedro Nicolás Rojo**  
Presidente

**Esc. Hilda Raquel Giraudo**  
Secretaria

**N° 5.304 - \$ 75,00 - 08 y 11/11/2005**

\* \* \*

### Administración Provincial de Tierras

#### Edicto de Expropiación

**Ley 7.165 Art. 12° - Expte. A10-00113-2-05**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 286/05, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos comprendidos en el Plano de Mensura aprobado por Disposición D.G.C. N° 0016234/05, al solo efecto de la regularización dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 02 de noviembre de 2005.

**S/c. - \$ 81,00 - 08 al 15/11/2005**

#### REMATES JUDICIALES

##### **Martillero J. Agustín Contreras**

Por orden de la señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 26.222 - "V" - 2001, caratulados: "Vara Dora c/... Ejecución de Sentencia", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintidós de noviembre próximo a horas once y treinta, el que tendrá lugar en los Portales de la Cámara Primera y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en esta ciudad Capital en calle Buenos Aires N° 243, entre calles Dalmacio Vélez Sársfield y Santa Fe, y mide: 10,90 m de frente al Este sobre la calle Buenos Aires, de su ubicación, por 10,64 m de contrafrente al Oeste, por 62,90 m en su costado Norte, y 62,84 m en su costado Sur, lo que hace una superficie total de 677,12 m2. Lindando: Norte: con propiedad de Berta Herrera, Sur: Mericia Robín de Fuentes, Este: calle Buenos Aires, de su ubicación, y Oeste: con Estado Provincial. Se encuentra inscripto en la D.G.I.P. con Padrón N° 1-01489, y tiene la siguiente Matrícula Catastral: Cic. I - Sec. "A" - Manz. 94 - Parc. "m", se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula Registral C-3916 (son datos extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos y que pueden ser consultados). Base de venta en remate: \$ 30.954,17 (o sea, el 80% de la valuación fiscal). Condiciones de pago: del precio final de venta el comprador abonará en el acto el 20% más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El inmueble será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Se encuentra ocupado por un matrimonio en calidad de préstamo. Mejoras: la construcción existente es antigua y en regular estado de conservación, cuenta con todos los servicios públicos y se encuentra a tres cuadras de la plaza principal. El inmueble no

registra otro gravamen más que el de este juicio. Existe deuda fiscal que puede ser consultada en autos por Secretaría. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. La Rioja, 26 de octubre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.299 - \$ 100,00 - 04 al 11/11/2005**

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 37.087 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "First Trust Of New York NA c/Palacios Juan Rodolfo y Otro -Ejecución Especial de Hipoteca", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día once de noviembre próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los Portales del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se designa como lote "ah" de la Manzana 634, y se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre acera Norte de calle proyectada (hoy Av. Enrique Narbona N° 42), barrio Hábitat I, y mide: 10,00 m de frente al Sur, por igual medida en su contrafrente Norte, por 25,00 m en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 250,00 m2, y linda: al Sur: calle proyectada, Norte: con lote "m", Este: lote "ag", y Oeste: con lote "ai". Matrícula Registral: C-15.589 - Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. c - Manz. 634 - Parcela "ah". Padrón 1-39420. Base de venta: \$ 1.853,28, o sea, el 80 % de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: hipoteca y Letra Hipotecaria Escritural a favor del Banco Hipotecario S.A., deudas fiscales. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por un living, dos dormitorios, cocina, baño y patio. En buen estado de uso y conservación. Actualmente ocupado. Los títulos se encuentran agregados en autos en Cámara Civil Segunda, Secretaría "A", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 03 de noviembre de 2005.

**Carmen H. Moreno de Delgado**  
Prosecretaria a/c.

**N° 5.305 - \$ 100,00 - 04 al 11/11/05**

\* \* \*

#### Edicto de Subasta Judicial Sin Base

**Martillero Público Nacional Martín J.A. Illanes Bordón - M.P.**  
N° 84

Por orden de la señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, L.R., Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2 a cargo de Dr. Mario Emilio Masud, y de conformidad a lo ordenado en autos Expte. N° 8.730/2000 - Letra

“D”, caratulados: “Di Lerna Francisco Carlos c/ ... - Ejecutivo”, el Martillero Público Nacional, Martín Juan Angel Illanes Bordón, M.P. N° 84, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día veinticuatro (24) de noviembre del corriente año a horas nueve (9:00), en los portales del Juzgado (9 de Julio - P.B.) los derechos y acciones hereditarias que le corresponden al accionado Angel Carlos Pérez en la sucesión de Angel Damián Pérez, Expte. N° 15.494/95, sobre el inmueble ubicado en la intersección de calle Independencia (hoy Alberto G. Cavero) acera Sur y San Martín acera Este, con una superficie de 1.118,06 metros cuadrados, identificado en la Nomenclatura Catastral: Circuns. 1° - Sección A - Manzana 60 - Parcela “bh” - Padrón 7-15226, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula X-8.341. Base: Sin Base. Condiciones: El comprador abonará en el acto de la subasta la suma total del precio obtenido, mas la comisión de ley al Martillero libre de todo tipo de impuesto. Gravámenes: Poseen únicamente embargo en la presente causa. Deudas: El inmueble posee las siguientes deudas: Contribución sobre Inmuebles Municipal: \$ 3.512,84 hasta 1° trimestre Año 2005; Impuesto Inmobiliario Provincial al 01/06/2005: \$ 8.174,20. Mejoras: los derechos y acciones hereditarias a subastar sobre el inmueble descrito, en el mismo se encuentra construido seis habitaciones reformadas a nuevo de las cuales dos están ocupadas, con dos habitaciones en la planta alta sin refaccionar, todo esto es en el costado Este de la propiedad; con respecto a lo demás del inmueble se encuentra formado por un salón, galería, baño, pista de baile completamente deteriorado, además existen una cocina, baño y dos habitaciones en regular estado de habitabilidad, donde vive uno de los dos herederos (Acta de Constatación de Estado del Inmueble a fs. 45/50). Informes: En Secretaría del Juzgado y en el escritorio del Martillero sito en calle 9 de Julio N° 132/4, Chilecito, LR. Si resultare inhábil el día fijado para la presente subasta, ésta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar fijado. Después del remate no se acepta reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces (Art. 298, 299 C.P.C.). Chilecito, La Rioja, veintiséis de octubre del año 2005.

**Trinidad Rita Garrot**  
Jefe de Despacho a/c.

**N° 5.317 - \$ 110,00 - 08 al 15/11/2005**

\*\*\*

#### **Edicto de Subasta Judicial Sin Base**

**Martillero Público Nacional Martín J.A. Illanes Bordón**  
**M.P. N° 84**

Por orden del señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, etc., Dra. Sofia Elena Nader de Bassani, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo y de conformidad a lo ordenado en autos Expte. N° 17.572/2001, caratulados: “Ocampo Rafael Jorge c/ ... - Demanda Ejecutiva”, el Martillero Público Nacional, Martín Juan Angel Illanes Bordón, M.P. N° 84, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día treinta (30) de noviembre del corriente año a horas nueve (9:00), en los portales del edificio de Tribunales (9 de Julio N° 52 - P.B.), los siguientes bienes: “un lavarropa automático Eslabón de Lujo AWH 664; un TV color 20” Philco, sin control remoto; un equipo de música Mecosonic con dos bafles incorporados y un TV color 20” Sharp”, en estado en que se encuentran. Base: Sin Base. Condiciones: El comprador abonará en el acto de la subasta la suma total del precio obtenido, más la comisión de ley al Martillero libre de todo tipo de impuestos. Gravámenes: Poseen únicamente embargo en la presente causa. Informes: En Secretaría del Tribunal y en el escritorio del Martillero sito en calle 9 de Julio N° 132/4, Chilecito, La Rioja. Si resultare inhábil el día fijado para la presente subasta, ésta se llevará a cabo el

primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar fijado. Los bienes a subastar se exponen por el término de ley en el domicilio del escritorio del Martillero. Después del remate no se acepta reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces (Art. 298, 299 C.P.C.). Chilecito, La Rioja, veintiséis (26) de octubre del año dos mil cinco.

**Mirta E.A. de Quiroga**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 5.318 - \$ 65,00 - 08 al 15/11/2005**

\*\*\*

**Martillero Público Nacional**  
**Martín J.A. Illanes Bordón - M.P. N° 84**

Por orden del señor Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, La Rioja, Dr. Alberto Luis Torres, Secretaría “B” a cargo del Dr. Sergio Bóveda, y de conformidad a lo ordenado en autos Expte. N° 0971/2004 - Letra “R”, caratulados: “Rearte Amado Nicolás c/ ... Ejecución de Sentencia”, el Martillero Público Nacional Martín Juan Angel Illanes Bordón, M.P. N° 84, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día treinta (30) de noviembre del corriente año a horas once (11:00), en los Portales del Juzgado, 9 de Julio N° 52 - P.B., los siguientes bienes: Un equipo de computación compuesto por monitor de 14”, marca Samsung, N° de serie 1032; teclado marca Kemplus, modelo FCCID-D840902, y CPU marca Hacer; una fuente estabilizadora marca Ato Miex; una impresora marca Hewlet Packard 610 C - N° C-6450A; una mesa para computadora en fórmica marrón tipo platinum; un escritorio en fórmica marrón platinum mediano con dos cajones y vidrio en mesada; un juego de sillones en caño negro, tapizado en tipo pana sintética, color verde esfumado, compuesto, uno de dos cuerpos, y dos simples; y un aparato de teléfono color negro Siemens; en el estado en que se encuentran. Base: sin base. Condiciones: el comprador abonará en el acto de la subasta la suma total del precio obtenido, más la comisión de Ley del Martillero, libre de todo tipo de impuesto. Gravámenes: poseen únicamente embargo en la presente causa. Informes: en Secretaría del Juzgado y en el escritorio del Martillero, sito en calle 9 de Julio N° 132/4, Chilecito, La Rioja. Si resultare inhábil el día fijado para la presente subasta, ésta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar fijados. Los bienes a subastar se exponen por el término de ley en el domicilio del escritorio del Martillero. Después del remate no se acepta reclamo alguno. Edictos de ley (Artículos 298°, 299° del C.P.C.). El presente edicto debe publicarse en el Boletín Oficial por tres (3) veces en forma gratuita por gozar el trabajador del beneficio de litigar sin gastos (Artículos 371 y 165 - inc. 2° del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, cuatro de noviembre del año dos mil cinco.

**Dr. Sergio Sebastián Bóveda**  
Secretario

**S/c. - \$ 80,00 - 11 al 18/11/2005**

\*\*\*

Por orden del Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Luis Torres, Secretaría a cargo del autorizante, y de acuerdo a lo ordenado en los autos Expte. N°

0358, caratulados: "Olmos Carlos Gabriel, Hilda Nicolasa Páez c/Provida S.A. y/o Gabriel Fuentes - Ejecución de Sentencia". El Martillero Luis Anibar Scruchi vende en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, el día 30 de noviembre próximo del cte. año a horas 9:00, en los Portales de Tribunales, el bien que se detalla seguidamente: Una ambulancia marca Renault, dominio AUT 597 - modelo Renault Trafic 1996, tipo furgón, chasis N° 57LT31022551142, motor N° 2903927, en el estado en que se encuentra. Base: sin base. Condiciones: el comprador deberá abonar en el acto el total de su compra, más el 10% - comisión de Ley del Martillero, debiéndose hacer cargo de la transferencia del referido automotor. Gravámenes: el de autos. Citación: por este único medio al Plan Rombo (Artículo 300° del C.P.C.), aclarando que el vehículo embargado registra prenda a su favor por la suma de \$ 8.950,020, con domicilio declarado en Morón N° 156 (1.091) de la Capital Federal, según constancias de autos a fs. 20 y 22, de fecha 18/12/98. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (sin cargo). Informes: Secretaría del Tribunal y/o oficina del Martillero, Mendoza N° 667, Chilecito. Tel. 03825 - 423377. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Secretaría, 09 de noviembre de 2005.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Secretario

S/c. - \$ 120,00 - 11 al 18/11/2005

#### **EDICTOS JUDICIALES**

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Roxana Quintero ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 7.456 - "Q" - Año 2005, caratulados: "Quintero Roxana Miriam - Información Posesoria", sobre el inmueble ubicado en calle Ecuador - B° Cochangasta, próximo al Vivero Nacional, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: 01; C.: - S.: E - M.: 87/2 - P.: "108", con una superficie de 657,32 m2, compuesto por las siguientes medidas: desde el pto. A al pto. B 35,45 m, pto. B al pto. C 15,50 m, pto. C al pto. D 36,62 m, pto. D al pto. E 2,18m, pto. E al pto. A 18,80 m, según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 015521, lindando: al Sur: Sra. Marcela Elizabeth Moreno, al Norte: calle Oncativo, Oeste: Sr. Walter Dardo Aguilar, Este: calle Ecuador. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir.

La Rioja, 26 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

N° 5.269 - \$ 80,00 - 28/10 al 11/11/2005

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.558 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Sosa José Martín s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el extinto José Martín Sosa, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 12 de octubre de 2005.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

N° 5.270 - \$ 45,00 - 28/10 al 11/11/2005

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Francisco Marcos Caliva para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 19.340 - Año 2005 - Letra "C", caratulados: "Caliva Francisco Marcos - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 17 de octubre de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

N° 5.271 - \$ 45,00 - 28/10 al 11/11/2005

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Gregoria Higinia Barrionuevo, a comparecer en los autos Expte. N° 37.001 - "B" - Año 2005, caratulados: "Barrionuevo Gregoria Higinia - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de octubre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

N° 5.272 - \$ 45,00 - 28/10 al 11/11/2005

\*\*\*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Jorge Daniel Zalazar, para comparecer en los autos Expte. N° 9.032 - Letra "Z" - Año 2005, caratulados: "Zalazar Jorge Daniel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 25 de octubre de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

N° 5.275 - \$ 45,00 - 28/10 al 11/11/2005

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria señora Carmen R. Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre

los bienes de la sucesión de los extintos: Ramón Dardo Agüero Nieto o Ramón Dardo Agüero, y Euritma del Tránsito Elvira Santillán Vda. de Agüero Nieto o Euritma del Tránsito Elvira Santillán o Euritma del Tránsito Elvira Santillán o Euritma del Tránsito Elvira Santillán, a comparecer en los autos Expte. N° 37.413 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Agüero Nieto, Ramón Dardo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de setiembre de 2005. Señora Carmen R. Moreno de Delgado, Prosecretaría.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaría

**N° 5.276 - \$ 50,00 - 28/10 al 11/11/2005**

\*\*\*

La señora Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 6.553 - Año 2003 - Letra "T" - "Tosolini José Celestino y Otro - Información Posesoría" ordena publicación de edictos por cinco (5) veces, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C: I - S: G - MZ: 555 - P:4, con una superficie de trece (13) hectáreas, con seis mil seiscientos trece metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (6.613,33) de medidas irregulares y sus colindantes son: Norte: Juan Elías Luna García y José Celestino Tosolini; Sur: César Samuel Diab; Oeste: Mónica Viviana Olmos de Espíndola, José Celestino Tosolini y Jesús Nicolás Caliva; Este: Miguel Antonio Valero y José C. Tosolini, ubicándose la propiedad al Norte de la Avda. Ramírez de Velazco y cuyos puntos perimetrales son: "A", hacia el SE "B", 116,08 m; hacia el SE "C", 84,72 m; hacia el S "D", 41,8 m; hacia el S "E", 52,30 m; hacia el SE "F", 252,95 m; hacia el N "G", 403,45 m; hacia el NO "H", 287,26 m; hacia el NO "I", 58,32 m; hacia el NO "J", 32,50 m; hacia el NO los vértices "K" y "L", 25,08 m; hacia el SO "M", 124,71 m; y hacia el SE "A", 153,66 m. Fdo: Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria.  
Secretaría, 08 de setiembre de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaría

**N° 5.277 - \$ 150,00 - 28/10 al 11/11/2005**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", en autos Expte. N° 29.214 - Letra "R" - "Ruiz Lucio Roberto y Dominga Suzi Avila - Sucesorio", se ha dispuesto la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los extintos Ruiz Lucio Roberto y Dominga Suzi Avila, a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de agosto de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaría

**N° 5.280 - \$ 45,00 - 01 al 15/11/2005**

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto S. Romero, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Ana María Falón y Ramón Teodocio Corzo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 4.966 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Falón Ana María y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 27 de octubre de 2005.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaría Civil

**N° 5.287 - \$ 45,00 - 01 al 15/11/2005**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Juez de Cámara, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 37.439 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Gerzicich Lorenzo Nicolás Ramón - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a acreedores, herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Lorenzo Nicolás Ramón Gerzicich, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 21 de octubre de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaría

**N° 5.291 - \$ 50,00 - 01 al 15/11/2005**

\*\*\*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Francisco César Whitaquer, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.469 - Letra "W" - Año 2005, caratulados: "Whitaker Francisco César - Sucesorio".  
Secretaría, 14 de octubre de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaría

**N° 5.292 - \$ 40,00 - 01 al 15/11/2005**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuaria, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Manuel Rodríguez, a presentarse dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 34.366 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Rodríguez Manuel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 30 de setiembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.293 - \$ 45,00 - 01 al 15/11/2005**

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Rogelio Ricardo Vega, a presentarse dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 19.216 - Letra "V" - Año 1978, caratulados: "Vega Ricardo Rogelio - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de octubre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.294 - \$ 45,00 - 01 al 15/11/2005**

\*\*\*

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Amalia Romelia Moyano y/o Amalia Moyano, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 29.373 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Moyano Amalia Romelia - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de octubre de 2005.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.296 - \$ 50,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.548 - Letra "Z" - Año 2005, caratulado: "Zárate Segundo Rufino s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Zárate Segundo Rufino, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 18 de octubre de 2005.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario

**N° 5.297 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a los herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Corzo María Elena, a fin de que se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.265 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Corzo María Elena - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por

cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 02 de diciembre de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.298 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Ciudad de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Contreras Epifanía Corina, a comparecer en los autos Expte. N° 7.484 - Letra "C" - Año 2005 - "Contreras Epifanía Corina s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de agosto de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.300 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, cita y emplaza en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Olivera Ramón Previsterio y/o Olivera Ramón Presbiterio, para que comparezcan a estar en los autos Expte. N° 29.178/05, caratulados: "Olivera Ramón Previsterio - Sucesorio Testamentario", en consecuencia, publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 17 de octubre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.301 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Luis Enrique Juárez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 6.241 - Letra "J" - Año 2002, caratulados: "Juárez Luis Enrique s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de junio de 2002.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.302 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta, Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Manuel Martín,

Secretaría Civil a cargo del actuario, Jefe de Despacho, Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.355 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Ocampo Blanca Nélida c/Héctor Ricardo Mang - Usucapión", que la Sra. Blanca Nélida Ocampo ha iniciado juicio de Usucapión, respecto al inmueble ubicado en calle Juan Facundo Quiroga N° 428, Dpto. Arauco de esta ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cuyos linderos son: al Norte: puntos A y B con calle Juan Facundo Quiroga, al Sur: puntos C y D con propiedad de la Sra. Alicia Gerez de Iglesias, al Este: puntos A y D con Fuertes del Bañado S.A., y al Oeste: puntos B y C con propiedad de Juan Rosario Cabrera. Tiene una superficie de 273,89 m2. Su Nomenclatura Catastral es Circ. I - Secc. B - Manz. 11 - Parc. 22. Matrícula Catastral N° 0401-2011-022. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho o a quienes se consideren con derecho sobre el predio descripto, particularmente al Sr. Héctor Ricardo Mang, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de octubre de 2005.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 5.303 - \$ 90,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Arminda Rosa Paredes, en los autos Expte. N° 37.121 -Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Paredes Arminda Rosa s/Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 01 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.306 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", en autos Expte. N° 6.443 - Letra "T" - "Torres Marcial Alberto - Sucesorio", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los extintos Marcial Alberto Torres y Carmen Maza, a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de octubre de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.307 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Maximino López, ha

ordenado publicar por cinco (5) veces el presente en autos caratulados: "Brizuela Elpidio Ramón Lorenzo - Sucesorio Ab Intestato" de este Tribunal, Secretaría Civil, Expte. N° 2.191 - Letra "B" - Año 2004, citando y emplazando por el término de ley y bajo apercibimiento legal, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Elpidio Ramón Lorenzo Brizuela. Aimogasta, ... de julio de 2005.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 5.308 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, en autos Expte. N° 19.221 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Rojas Ariel Oscar s/Guarda y Tenencia", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) veces durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en Radio Municipal, citando y emplazando al señor Héctor Rubén Loyola, D.N.I. N° 20.672.673, a comparecer a juicio dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces durante tres (3) días, sin cargo, por tramitarse el presente por intermedio del Ministerio Público (Art. 49° C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 28 de setiembre de 2005.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**S/c. - \$ 35,00 - 04 al 11/11/2005**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a los herederos y legatarios de la extinta Ramona Antonia Flores, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 36.819 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "R.M.P. y De los Santos Raúl Lázaro s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Flores Ramona". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 12 de setiembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Orlando Gamester y Juana Campo, a que comparezcan a estar a derecho en

los autos Expte. N° 12.203/05, caratulados: "Gamester Orlando y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, 05 de setiembre de 2005.

**Dr. Eduardo G. Bestani**  
Secretario

**S/c. - \$ 50,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pedro Délfór Vedia, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 12.108/05 - Letra "V", caratulados: "Vedia Pedro Délfór - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces.  
Chilecito, 27 de julio de 2005.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 5.310 - \$ 25,00 - 08 al 15/11/2005**

\*\*\*

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Esther Lucía Vidal de Herrera, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 29.375 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Vidal de Herrera Esther Lucía - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 27 de octubre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.311 - \$ 50,00 - 08 al 22/11/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso de la autorizante hace saber que en los autos Expte. N° 21.853 - Letra "A" - Año 1980, caratulados: "Almonacid Eliseo Velarmino - Sucesorio", se ha declarado la apertura de la sucesión del extinto: Eliseo Velarmino Almonacid y/o Eliseo V. Almonacid y/o Belarmino Almonacid y/o Eliseo Belarmino Almonacid y/o Eliseo B. Almonacid; a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, la que se efectuará por cinco (5) días.  
La Rioja, setiembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.312 - \$ 40,00 - 08 al 22/11/2005**

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis A. Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja hace saber por el término de cinco (5) días, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Francisco Fidel Tula y María Audelina Vega, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 2.359 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Tula Francisco Fidel y Otra s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de octubre de 2005.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 5.314 - \$ 40,00 - 08 al 22/11/2005**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza, por el término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Graciela del Valle Acevedo y Neris Agustín Toledo, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, en los autos Expte. N° 2.369 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Toledo Neris Agustín y Otra s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 01 de noviembre de 2005.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 5.315 - \$ 40,00 - 08 al 22/11/2005**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Teresa del Perpetuo Socorro Mercado y Jacinto Ernesto Forto, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.357 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Mercado Teresa del Perpetuo Socorro y Otro s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 27 de octubre de 2005.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 5.316 - \$ 40,00 - 08 al 22/11/2005**

\*\*\*

La señora Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Ursula Roldán a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 29.301 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Roldán Ursula - Sucesorio", que se tramita por esta Excma. Cámara Civil y Secretaría Actuarial.



Secretaría, 26 de octubre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.319 - \$ 45,00 - 08 al 22/11/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Arles Sabino Asís, a comparecer en los autos Expte. N° 36.696 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Asís Arles Sabino - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 04 de noviembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.320 - \$ 45,00 - 08 al 22/11/2005**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil, Comercial y de Minas - Tercera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: "Aliandro Segundo Feliciano - Información Posesoria", Expte. N° 4.970 - Letra "A" - Año 2005, sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el paraje "Las Amoladeras", del departamento Chamental, provincia de La Rioja. Datos catastrales: el que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12,4-12-03-332-588-556. Medidas y colindantes: partiendo del punto 1, con dirección Este en ángulo de 199°52'52", recorre una distancia de 117,47 m hasta alcanzar el punto 2, donde con igual sentido y dirección en un ángulo de 174°08'04" se extiende en 86,64 m hasta alcanzar el vértice 3, desde donde gira hacia el Sur con un ángulo de 70°07'25", y mide 144,36 m, alcanzando el punto 4, donde con ángulo de 186°58'32" recorre una distancia de 294,06 m hasta alcanzar el punto 5, donde con igual sentido y dirección en un ángulo de 177°21'32" se prolonga 327,72 m hasta el punto 6, lugar en donde con un ángulo de 164°05'48" recorre 241,86 m hasta llegar al vértice 7, donde gira hacia el Noroeste en un ángulo de 92°02'14" y recorre 246,75 m hasta el vértice 8, desde allí gira hacia el Norte con un ángulo de 116°31'08" y avanza 98,74 m hasta alcanzar el punto 9, donde gira levemente hacia el Noreste con un ángulo de 150°56'06" y recorre 66,12 m hasta alcanzar el punto 10, y con un ángulo de 203°19'07" se prolonga y recorre 89,06 m llegando al punto 11, donde con igual sentido y dirección en ángulo de 184°28'58" mide 290,72 m hasta alcanzar el punto 12, donde se prolonga 219,07 m con ángulo de 186°40'45" llegando al punto 13, donde gira levemente al Norte con ángulo de 185°54'31" y avanza 156,43 m hasta alcanzar el vértice 14, desde allí gira en dirección Sureste con un ángulo interno de 67°32'57" y recorre 310,64 m llegando así al punto 1 de origen, con el cual cierra la figura descripta que encierra una superficie total de 33 ha 3.643,75 m2. Que linda: al Norte:

camino vecinal a "Los Bordos" y Mario Lucas Corzo, al Sur y Este: propiedad de Mario Lucas Corzo, y al Oeste: callejón público. Publíquese edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 14 de octubre de 2005.

**Sra. Gladys Ruarte de Nievias**  
Prosecretaria Civil

**N° 5.322 - \$ 200,00 - 08 al 22/11/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expte. N° 7.578 -Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Defensor General Dr. Ramón S. Ríos s/Sucesorio de Ramona Nicolasa Corzo de Corzo", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Ramona Nicolasa Corzo de Corzo comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 342° - inc. 2 del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 04 de octubre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 08 al 22/11/2005**

\* \* \*

La Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3, a cargo de la Procuradora Teresita M. de la Vega Ferrari, pone en conocimiento del Sr. Roberto Marcelo Quinodoz que se le inició juicio de Ejecución Fiscal, el que se tramita en los autos Expte. N° 37.657 - Letra "E" - Año 2004, caratulados: "Estado Provincial c/Roberto Marcelo Quinodoz - Ejecución Fiscal" del registro de esa Cámara, y que por el presente se le requiere el pago de la suma de Pesos Setecientos Treinta y Ocho con Siete Centavos (\$ 738,07) reclamados en concepto de Capital, con más la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Nueve con Cuatro Centavos (\$ 369,04), calculados provisoriamente para intereses y costas del juicio. Asimismo, se lo cita de remate o defensa a fin de que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del término de cuatro (4) días, bajo apercibimiento de ley, Artículos 280°, 317° y conc. del C.P.C. Para mayor recaudo se transcribe a continuación el decreto que ordena dicha medida: "La Rioja, uno de setiembre de dos mil cinco. Proveyendo el escrito que antecede como se solicita, procédase a notificar al demandado de la demanda planteada en su contra a través de edictos, los que serán publicados en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de tres (3) días, conforme lo establece el Artículo 49° y conc. del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo (Juez) - Pr. Teresita M. de la Vega Ferrari (Secretaria).  
La Rioja, 14 de octubre de 2005.

**Pr. Teresita M. de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**S/c. - \$ 90,00 - 08 al 15/11/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría

“A” a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Carlos Rubén Luna ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 34.695 - Letra “L” - Año 2002, caratulados: “Luna Carlos Rubén - Prescripción Adquisitiva” de un camión marca Scania - modelo 112 - H - año 1992 - tipo transporte de cargas - chasis marca Scania N° 02208147 - motor marca Scania N° 2040763 - sin dominio. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido bien, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 14 de octubre de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.323 - \$ 80,00 - 11 al 25/11/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Primera, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ayram José Oscar a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 29.148 - Año 2005 - Letra “B”, caratulado: “Ayram José Oscar - Sucesorio Ab Intestato”, que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de agosto de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.324 - \$ 38,00 - 11 al 25/11/2005**

\*\*\*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Arias Magno Axide, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 7.654 - Letra “A” - Año 2005, caratulados: “Arias Magno Axide - Sucesorio”.

Secretaría, 17 de octubre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.325 - \$ 40,00 - 11 al 25/11/2005**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 8.943 - Letra “A” - Año 2005, caratulados: “Aguas de La Rioja S.A. s/Inscripción de Directorio y Comisión Fiscalizadora” se ha ordenado la publicación por un (1) día del presente edicto, haciendo saber que mediante Acta de Directorio N° 47, de fecha 12/04/05, se resuelve designar nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Jorge Luis Chamas, Jorge Omar de la Fuente, Gustavo Ramón Macagno, y Director Suplente: César Bogado. Que mediante Acta de Asamblea N° 13, de fecha 07/04/05, se resuelve designar los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, quedando constituida por: Síndicos Titulares: María Lorena

Avellaneda, Ricardo Buscaglia y Roque Rogelio Roibón. Síndicos Suplentes: Mariela Judith Chait, Ramona Ignacia Sandoval y Walter Eduardo Serrano.

Secretaría, 01 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.327 - \$ 50,00 - 11/11/2005**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 8.947 - Letra “T” - Año 2005, caratulados: “Timbo Riojana S.A. s/Inscripción de Disolución por Fusión”, se ha ordenado la publicación por un (1) día del presente edicto, haciendo saber que mediante Escritura Pública N° 205, de fecha 30/08/04, se protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 29/06/04, se resuelve por unanimidad: 1)- Aprobar la fusión de la sociedad con “Timbo Riojana S.A.”, en que “Industrias Químicas y Mineras Timbo S.A.” será la sociedad incorporante, y “Timbo Riojana S.A.” la incorporada. 2)- Aprobar el Compromiso Previo de Fusión otorgado por los representantes legales de dichas sociedades, donde se acuerda la fusión por absorción de “Timbo Riojana S.A.” su disolución sin liquidación, la transferencia de la totalidad del patrimonio de “Timbo Riojana S.A.” a “Industrias Químicas y Mineras Timbo S.A.”.

Secretaría, 04 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.328 - \$ 50,00 - 11/11/2005**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, se tramitan los autos Expte. N° 8.945 - Letra “D” - Año 2005, caratulados: “Dominus S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, acto jurídico celebrado el día 19 de octubre del año 2005. Razón Social: “Dominus S.R.L.”. Domicilio real: calle San Isidro N° 729 de la ciudad de La Rioja. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros o bajo cualquier forma de participación, dentro y fuera del país de las siguientes actividades: Inmobiliario: todo lo relacionado con el desarrollo, ejecución, comercialización y administración de proyectos inmobiliarios en sus distintas expresiones, sean éstos ejecutados sobre inmuebles propios o asociados con terceros que permitan en la actualidad o en el futuro, titularizar en distintos emprendimientos a desarrollar, cualquier derecho real conocido o por conocerse, bajo las modalidades tradicionales o dentro de los modernos derechos reales como son la Multipropiedad. Comerciales y de Servicios - Financieros e Inversiones - Agropecuarias. Capital Social: lo constituye la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Pesos Seis Mil (\$ 6.000) dinero en efectivo Jorge Salvador Cieri, y Pesos Seis Mil (\$ 6.000) en dinero en efectivo Graciela Beatriz Caballero. Balance: el ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 30 de junio de cada año. Socios: Jorge Salvador Cieri, L.E. N° 4.162.807, argentino, representa el 50% del

Capital Social en dinero en efectivo, y Graciela Beatriz Caballero, D.N.I. N° 12.317.812, argentina, representa el 50% del Capital Social en dinero en efectivo. Administración: será ejercida por dos Gerentes: Jorge Salvador Cieri y la Sra. Graciela Beatriz Caballero.

La Rioja, 04 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.329 - \$ 120,00 - 11/11/2005**

\* \* \*

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de Aimogasta, departamento Arauco, Dra. Mónica Grand de Ocaño, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia M. Sinches, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por tres (3) veces en los autos Expte. N° 2.070 -Letra "D" - Año 2003, caratulados: "Díaz de Carrasco Irma del Valle c/Farmacia Nueva Anillaco y/o Víctor Antonio Sgobba - Laboral - Embargo Preventivo", que cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los representantes de la firma "Farmacia Nueva Anillaco" y/o Víctor Antonio Sgobba, D.N.I. 18.059.427, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de octubre de 2005.

**Dra. Alicia Mercedes Sinches**

Secretaria

**N° 5.331 - \$ 30,00 - 11 al 18/11/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 36.946 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Vera Julián Cirilo y Campillay Asunción - Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos y legatarios de los extintos Julián Cirilo Vera y Asunción Campillay a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de noviembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**

Secretario

**N° 5.332 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Totí, en autos Expte. N° 8.794 - "B" - 2005, caratulados: "Bazán Ramón Francisco -Información Posesoría", hace saber por cinco (5) veces que el actor ha promovido juicio de Información Posesoría de un inmueble ubicado en el paraje llamado "El Minero 2", departamento Capital de esta provincia de La Rioja, ubicado sobre Ruta Provincial N° 25, cuya Matrícula Catastral es: 4-01-50-043-812-750, cuyas medidas y linderos, según plano, son los siguientes: partiendo desde el punto A y con rumbo al Este hasta llegar al punto B mide 470,70 m; desde el punto B al punto C mide 183,64 m; del punto C al punto D, con rumbo Suroeste mide 353,05 m; desde el punto D al punto E, con rumbo Noroeste, mide 16,70 m; y desde el punto E al punto A, cerrando así el perímetro, mide 587,67. Posee una superficie total de 11 ha 5.631,16 m2.

Esta parcela tiene los siguientes linderos: al Norte: inmueble, propiedad de Juan Carlos de la Fuente, al Nordeste: inmueble, propiedad de Alejandro Bazán, al Este: con inmueble de propiedad del actor, y al Suroeste: Ruta Provincial N° 25. Se cita a los Sres. Daniel Baush, Félix M. de la Colina y Elvira de la Colina Reyes y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Copias reservadas en Secretaría a su disposición.

Secretaría, 27 de julio de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 5.333 - \$ 90,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", actuaria Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Mercado Jacinto Roque, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.085 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Mercado Jacinto Roque - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención (Arts. 342 - inc. 2°, 36 y conc. del C.P.C.).

Secretaría, 08 de noviembre de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**

Secretaria

**N° 5.334 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Escudero Carlos Rubén, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.550 - Letra "E" - Año 2005, caratulados: "Escudero Carlos Rubén -Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de noviembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**

Secretario

**N° 5.335 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por ante la Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos "Reynoso de Moreno Nora Graciela del Valle - Sucesorio", Expte. N° 28.988 - "R" - 2005, cita, emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Nora Graciela del Valle Reynoso, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de setiembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 5.337 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. Ramón Gabino Olmedo y Vicenta Rosa Roldán, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 37.148 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Olmedo Ramón Gabino y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de noviembre 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.338 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dr. Luis Eduardo Morales, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Silvestre Ibáñez y Rinalda Calixta Gatica, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1.559 - Año 2005 - Letra "T", caratulados: "Ibáñez Silvestre y Otra - Sucesorio". Secretaría, 31 de octubre de 2005.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 5.339 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minas, Secretaría "B", con facultades de Registro Público de Comercio, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, en autos Expte. N° 8.944 - "E" - 2005, caratulados: "Emelar S.A. - Inscripción de Cambio de Directorio", solicita inscripción de nuevo Directorio, designado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2003, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Pellegrini. Directores Titulares: Jean Francois Vingre y Pablo Plexo. Fdo. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez, Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria. La Rioja, 08 de noviembre de 2005.

**Dr. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.340 - \$ 35,00 - 11/11/2005**

\* \* \*

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que la Sra. Ramona del Tránsito Sánchez Olivas de Rojas ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 6.772 - "S" - Año 2003, caratulados: "Sánchez Oliva de Rojas Ramona - Información Posesoria", sobre el siguiente predio rústico: lote

de terreno de forma rectangular ubicado sobre calle Cepeda s/n°, en el barrio Alunai de esta ciudad Capital, que consta de una superficie total libre de 1.274,66 m2, que mide: en el costado Norte: entre los segmentos "D" (98°54'40") y "A" (76°06'15") mide 26,88 m, en el costado Este: entre los segmentos "A" (76°06'15") y "B" (92°05'15") mide 60,38 m, en el costado Sur: entre los segmentos "B" (92°05'15") y "C" (92°53'50") mide 21,34 m, y en el costado Oeste: entre los segmentos "C" (92°53'50") y "D" (98°54'40") mide 54,90 m. Linderos: al Norte: con calle pública proyectada (terreno fiscal), al Sur: con terreno de propiedad de la Sra. Rosa Victoria Torres, al Este: con calle Cepeda, de su ubicación, y al Oeste: con terrenos pertenecientes a Nicolás Silvestre Fuentes. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 1-34.743 a nombre de Ramona del Tránsito Sánchez Oliva de Rojas, y Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C.: I - S.: G - M.: 452 - P.: "36", conforme Disposición que lleva el N° 015241, de fecha 11/02/2003. Padrón Municipal y Provincial N° 1-34.743, "451", Parcela 14, barrio Alunai. Se cita, asimismo, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente" de esta ciudad. Secretaría, 08 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.342 - \$ 190,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

La Dra. Liliana Teresa García, Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.593 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Garcías Eulogio Antonio s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Eulogio Antonio Garcías y/o Eulogio Antonio García, para que en el plazo de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

**Dra. Liliana Teresa García**  
Juez de Paz Letrado  
del Trabajo y Conciliación

**Dra. María Elina Saracha de Peña**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. 37.082 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Manassero Carlos José y Otro s/Prescripción Adquisitiva" hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Carlos José Manassero y Luis Gustavo Jesús Manassero han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble rural ubicado en esta ciudad

Capital de La Rioja, dentro del denominado en mayor extensión campo "La Cañada", situado hacia el Sur de la Ruta Provincial N° 5, al cual se accede por un callejón que mide 9.300 metros de largo aproximadamente y mide: al Norte: 9.233,48 metros; en su contrafrente Sur: 9.197,45 metros; al Este: 6.519,73 metros y al Oeste: 6.519,64 metros. Superficie Total de 6.008 ha, 1.452,55 metros cuadrados y linda: al Norte: con propiedad de Merced de Capayán S.A.C.A. y G. y callejón de acceso al predio que lo separa de Ruta Provincial N° 5; al Sur: con Gelanor Nicolás Martínez; al Este: con Ramón Lázaro Molina y al Oeste: con Gelanor Nicolás Martínez. Matrícula Catastral: 4-01-51-002-058-780. Padrón no posee, por ser un inmueble rural ubicado fuera del ejido municipal. Inscrito en las Direcciones de Catastro y Rentas de la Provincia a nombre de los Sres. Carlos José Manassero y Luis Gustavo Jesús Manassero. En consecuencia, se cita y emplaza a colindantes, terceros y todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, para que, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, La Rioja , 09 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

N° 5.350 - \$ 150,00 - 11 al 29/11/2005

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Cateo**

Expte. N° 33-Y-2005. Titular: Yamiri S.A. Denominación: "El Bordo Energy". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 04 de julio de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en los departamentos Chilecito y Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2.951 ha 9.100 m2, resultantes de la superposición parcial con los siguientes derechos mineros: Minas: Hierro I, Expte. N° 97-P-38 (actualmente vacante), Hierro III, Expte. N° 102-P-38, a nombre de Procesamientos Industriales de Laminados Argentinos Residuales S.A., y manifestación de descubrimiento Talita Kumi, Expte. N° 03-R-04 a nombre de Rodríguez Fany Elizabeth. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger, Posgar 94, perimetrales: Y=2613329.353 X=6761945.931, Y=2616329.353 X=6759945.931, Y=2617329.353 X=6756945.931, Y=2618329.353 X=6756945.931, Y=2618329.353 X=6753945.931, Y=2619329.353 X=6751945.931, Y=2619329.353 X=6751945.931, Y=2616329.353 X=6753945.931, Y=2615329.353 X=6753945.931, Y=2615329.353 X=6753945.931, Y=2615329.353 X=6753945.931, Y=2615329.353 X=6756945.931, Y=2614329.353 X=6756945.931, Y=2614329.353 X=6759945.931, Y=2613329.353 X=6759945.93. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6761945.93-2616329.35-13-07-E, SO: 6751945.93-2616329.35-13-07-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 15 de setiembre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de

exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase para que en el término de sesenta (60) días dé cumplimiento con la presentación del informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- Notifíquese ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Parco Luis Héctor - Escribano de Minas.

**Esc. Laura I. Ascoeta**  
Dpto. Escribanía de Minas  
Dirección General de Minería

N° 5.290 - \$ 100,00 - 01 y 11/11/2005

\*\*\*

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 61-O-2005. Titular: Ocampo Manuel A. - Denominación: "El Gauchito Gil". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 06 de octubre de 2005. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6774238.84 - Y=2579434.53) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que tanto el punto de toma de muestra como el área de protección se encuentran ubicados en zona libre, dicha área de protección tiene una superficie libre de 50 ha y queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar '94): Y=2578820.000 X=6774578.330, Y=2579820.050 X=6774578.330, Y=2579820.050 X=6774078.330, Y=2578820.050 X=6774078.330. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6774238.84-2579434.53-13-09-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 12 de octubre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que

prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- Notifíquese ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.330 - \$ 140,00 - 11, 18 y 25/11/2005**

\* \* \*

#### **Edicto de Cateo**

Expte. N° 55-S-2005. Titular: Silex Argentina S.A. Denominación: "Camila I". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 12 de setiembre de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2.999 ha 9.534,082 m2, quedando comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar '94 perimetrales: Y=2575488.840 X=6891960.440, Y=2580974.760 X=6891960.440, Y=2580974.760 X=6886491.980, Y=2575488.840 X=6886491.980. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6891960.44-2580974.76-13-10-E- SO: 6886491.98-2575488.84-13-10-E. Dirección General de Minería: La Rioja, 06 de octubre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase para que en el término de sesenta (60) días dé cumplimiento con la presentación del Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Punto 1° de la presente Resolución y confeccionense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.336 - \$ 100,00 - 11 y 22/11/2005**

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 49-M-2005. Titular: Minera Rodeo S.A. Denominación: "Carola". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 24 de agosto de 2005. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6914526 - Y=2552585) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia ... Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone parcialmente con la provincia de Catamarca, quedando una superficie libre de 2.848 ha 9.886,28 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar '94): Y=2554734.657 X=6912484.319, Y=2555037.650 X=6913222.407, Y=2555054.000 X=6913267.808, Y=2555054.000 X=6915096.490, Y=2548610.010 X=6915096.490, Y=2548610.010 X=6910441.490, Y=2554154.690 X=6910441.490, Y=2554146.440 X=6910462.234, Y=2554118.298 X=6910722.770, Y=2554166.386 X=6910975.889, Y=2554363.873 X=6911448.975, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Gerónimo" Expte. N° 31-M-03 a nombre del mismo titular (Minera Rodeo S.A.). La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6914526-2552585-13-10-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 06 de octubre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Punto 1° de la presente Resolución y confeccionense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.341 - \$ 160,00 - 11, 18 y 25/11/2005**